

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** CT - EX-2024-00653680- -UNC-ME#FCE

## VISTO:

La asistencia técnica que esta Facultad realizará para el Colegio de Abogados de Córdoba;

## Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1022-E-UNC-DEC#FCE dictada Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo se aprobó que el Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente Responsable es el Mgtr. José Luis Arnoletto, realice la asistencia técnica solicitada;

Que, asimismo, se ha incorporado en orden 4 la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia mencionado;

Que en órdenes 22 y 24 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que en orden 26 ha intervenido la Asesora Legal según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre el Colegio de Abogados de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.
- Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.